



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jrmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), Dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA EJECUTIVO

RADICACIÓN 25120 4089 001 2023 00041 00

DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS YEMY YOMAIRA CARRANZA JARAMILLO

En consideración a que el término del traslado venció sin ser objetada por el demandado la liquidación del crédito, realizada por la parte ejecutante, en consecuencia, éste Juzgado,

RESUELVE

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación del Crédito, allegada correspondiente a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE., (\$33.325.967,44) HASTA EL 15-SEP-23. (Artículo 446 N° 3 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 35 del 17 de NOVIEMBRE de  
2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E